Hoy veinticuatro (24) de junio del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez, las diligencias correspondientes al proceso 157624089001-2017-00053-00, con memorial liquidación crédito. Para proveer.

SANDRA MILENA VARGAS CAJICÁ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SORA (BOYACA)

Proceso:	Ejecutivo singular
Radicado No.	157624089001-**2017-00053**-00
Demandante:	BANCO AGRARIO
Demandado:	BELARMINA OPEZ DE PRIERO JOSE BERNARDO PRIETO OPEZ Y EDGAR ARMANDOC ETINA LARGO

Sora, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

De la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, córrase traslado al extremo pasivo, por el término de **tres (3) días**, dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, caso en el cual, deberá acompañar, liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme a las previsiones del canon 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.-

El Juez,

YESID ACOSTA ZULETA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. ***20, hoy 29 junio de 2021****, siendo las 8:00 A.M.*
SANDRA MILENA VARGAS CAJICÁ
Secretaria